



ASIGNA FONDO FIJO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 3.778 /
QUILLÓN, Junio 24 de 2024.-

VISTOS:

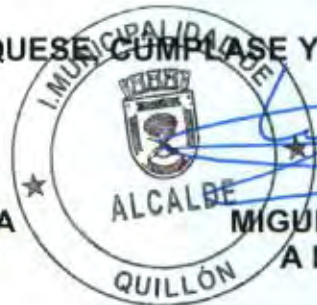
1. Memorándum N° 28 de fecha 19.06.2024, del Administrador Municipal, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** a la dirección de Administración Municipal, una mantención de un fondo fijo como caja chica de **\$ 800.000.-** (ochocientos mil pesos) mensuales durante el año 2024, previa rendición de cuentas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **DESIGNESE** al funcionario don José Acuña Salazar, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón directivo grado 7° EMS, encargado de administrar dichos fondos.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- RR.HH.
- ARCHIVO SECMU